



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 008-2025-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 20 ENE. 2025

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 13 de enero de 2025, OFICIO N° 018-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 16 de enero de 2025, OFICIO N° 013-2025-GRU-ORA-OL, de fecha 16 de enero de 2025, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 004-2025-GRU-GR-GGR, de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, para el Año Fiscal 2025, que incluye el **procedimiento de selección** que se detalla en el ANEXO N° 01, el cual forma parte del presente acto resolutivo;

Que, mediante OFICIO N° 018-2025-GRU-GGR-ORA, de fecha 16 de enero de 2025, el Director de Sistema Administrativo IV - Oficina Regional de Administración, en mérito al OFICIO N° 013-2025-GRU-ORA-OL, de fecha 16 de enero de 2025, emitido por el Director de Sistema Administrativo III - Oficina de Logística, solicita la aprobación para la I Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, que se detalla en el ANEXO N° 01, la misma que forma parte del presente acto resolutivo;

Que, asimismo, en el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se dispone que "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuestos Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento", concluyendo a través de su numeral 15.3 del mismo artículo que "15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, mediante el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, debiendo además ser publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Artículo 6° del mencionado Reglamento, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir o excluir contrataciones**;

Que, por otra parte, el numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y, el Presupuesto Institucional de la Entidad"; normatividad que en el presente caso ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente y a lo propuesto por la Oficina Regional de Administración y a la Oficina de Logística, corresponde aprobar I Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ucayali, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, sus modificatorias; la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04.12.2023; y las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la I MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, para el año Fiscal 2025, a fin de incluir UN (01) procedimiento de selección, que se detalla en el ANEXO N° 01, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida el presente acto resolutivo, el Plan Anual de Contrataciones aprobado mediante en el artículo precedente, incluyendo el ANEXO N° 01.

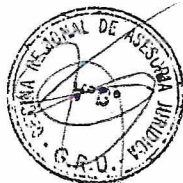
ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Logística, ejecute las contrataciones de la Entidad, gestionando en su oportunidad la aprobación de los procesos de selección conforme a la programación establecida.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo, en la Página Web del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



ANEXO N° 01

I MODIFICACION PAC - 2025

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN SI	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ANTECEDENTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
CONCURSO PÚBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SIST DE AGUA Y DESAGUE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SANCHEZ CERRO LA MOLINA JR NARANJO PROLONG PORTALES HUASCAR Y ORQUIDEAS-SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA - PADRE ABAD - UCAYALI". CUI N° 2167755	CONSULTORIA DE OBRA	2,884,538.12	ENERO	COMITÉ DE SELECCIÓN	NO	OFICIO N° 00139-2025-GRU-GGR-GRI INFORME N° 0228-20254-GRU-GRI-SGO INFORME N° 103-2025-GRU-GRPP-SGP NOTA N° 073 INFORME N° 25-2025-GRU-OL-AC CUADRO COMPARATIVO 3-2025-GRU-OL-AC TERMINOS DE REFERENCIA

